

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2020/2782 *Delegación funciones propias de la Alcaldía-Presidencia.*

Anuncio

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 61/2020

Con motivo de descanso personal, esta Alcaldía prevé su ausencia durante 5 días, concretamente los días 27 de julio 2020 al 31 de julio 2020 (ambos inclusive).

Esta circunstancia obliga, a tenor de lo dispuesto en los arts 47.1 y 2 y art. 44 del ROF a efectuar las correspondientes delegaciones de funciones.

Por tanto, vistos los preceptos jurídicos antes señalados y demás concordantes por la presente,

Vengo en Resolver:

PRIMERO: Delegar las funciones de esta Alcaldía en el Tercer Teniente Alcalde D. Manuel Bautista Sánchez los días indicados anteriormente. Esta delegación será efectiva a partir del día en que comienza la delegación.

No obstante lo anterior, esta delegación quedara sin efecto si el Sr. Alcalde se incorpora al ejercicio de su cargo con anterioridad al límite final del periodo indicado.

SEGUNDO: Notificar esta Resolución al interesado y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

TERCERO: Publicar esta Resolución en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén de conformidad con lo previsto en el art. 44.2 del ROF. La Iruela, a 22 de julio 2020. Fdo: el Alcalde-Presidente, D. Daniel Sanchez Cruz y el Secretario-Interventor Acctal, D. Juan Raul Plaza Agea.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, a 23 de julio de 2020.- El Alcalde-Presidente, DANIEL SÁNCHEZ CRUZ.